

Oficio No. CESAVECH/CT/04/2024

ASUNTO: Resolución a Solicitud de Información

Tuxtla Gutiérrez, Chiapas a 03 de julio de 2024

C. Transparencia Por Chiapas
P R E S E N T E

En cumplimiento a la petición realizada a través de la Plataforma Nacional de Transparencia con fecha 14 de junio de 2023, con número de **folio** 071791724000003 respectivamente, en la cual solicita Información Pública relativa: solicito que me envíen todos sus avisos de privacidad, ya que en su página no los tienes publicados. Además requiero me hagan llegar el documento probatorio que los avisos están bien, que contienen todos los elementos de ley con el visto bueno del órgano garante en transparencia y el URL para consulta.

También necesito su Documento de Seguridad y el URL de dónde puedo consultarlo en su página, igualmente su documento donde lo aprobó el órgano garante de Transparencia del estado.

Solicito su plan de trabajo de capacitaciones en materia de transparencia o programa de capacitaciones en esa materia, y las listas de asistencia, fotos o medios de comprobación de que se ha llevado a cabo, cuantas personas se han capacitado y los temas.

Al respecto hago de su conocimiento que el Comité de Transparencia del Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, desahogó la petición mediante Sesión Extraordinaria de fecha 02 de julio de 2024, determinando lo siguiente:

El Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, conforme a la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Chiapas en específico al Artículo 6: que a la letra dice: *“Son sujetos obligados a cumplir con las disposiciones de la presente Ley, cualquier autoridad, dependencia, entidad, órgano y organismos de los Poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial, ayuntamientos, órganos constitucionales autónomos, fideicomisos y fondos públicos y partidos políticos locales que lleven a cabo tratamientos de datos personales.*

Los fideicomisos y fondos públicos que cuenten con estructura orgánica propia o que sea un ente público o entidad paraestatal de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, deberán dar cumplimiento de manera directa a las obligaciones previstas en la presente Ley y demás normatividad aplicable en la materia, a través de sus propias áreas.

Para el caso de los fideicomisos y fondos públicos que no cuenten con estructura orgánica propia o que no sean considerados un ente público o entidad paraestatal de conformidad con la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, deberán observar lo dispuesto en este ordenamiento y demás normatividad aplicable en la materia indirectamente, a través del ente público facultado para coordinar su operación.”

Por tanto el Comité Estatal de Sanidad Vegetal de Chiapas, al ser sujeto obligado catalogado como **Personal moral**, no es de nuestra competencia cumplir con dicha ley. Por lo que en su defecto, para los demás puntos incluidos en su solicitud de información no contamos con dicha información.

Aún bajo esa primacía podrá encontrar publicado en el portal web **www.cesavechiapas.org** el aviso de privacidad en la parte de **enlaces**; situado en la parte inferior del sitio web. Para mayor información puede consultar, la siguiente URL: https://www.cesavechiapas.org/aviso_privacidad.php

Sin más por el momento aprovecho el medio para enviarle un afectuoso saludo.

A t e n t a m e n t e



Lic. Roxana Cruz Aguilar
Presidente del Comité
de Transparencia

CESAVE CHIAPAS

Por un Campo Sano, Inocuo, Próspero y Sustentable